

Junta de 28 de Julio de 1848, de exención de Quintas.

En Salamanca dho día congregados los Señores del Marqués,  
Rector, se leyeron y aprobaron las adjuntas cartas dirigidas p<sup>a</sup> los  
Señores que han protegido la solicitud de la Com<sup>o</sup>. sobre exención  
de quintas para los Extradictos, de que ha sido Comisario  
el Sr. Méndez, y que bayan las causas como estan en el  
curso de mañana copiadas en la forma que se acostum-  
bra. Con lo que se concluyó esta Junta que firmaron dos  
de dhos Señores, i yo el Secretario en fe de ello =

José León  
Pro.  
Méndez

Alfonso Sánchez

Leodesma  
315  
315  
orio  
cc.

AVSA



2  
Intendencia de Chuacabuco de P. R. de  
Julio de 1878.

Este escrito se remite a los señores que han  
proveído a la Comis.

Entendido



Excmo Señor = La Univ. de Salam.<sup>ca</sup> informada por su Comisionado de los particularizados y eficaces oficios de V. E. en el indulto concedido p.<sup>a</sup> S. M. á los P.<sup>tes</sup> en Facultad mayor, efecto del Mustado celo y decidido amor de V. E. á los Establecim.<sup>tos</sup> literarios, y del singular miram.<sup>to</sup> acia esta Academia, ha acordado manifestarle del modo mas respetuoso su constante reconocimiento<sup>to</sup> altamente honrada de que le continuará hasta conseguir la licencia en que está ufana la existencia de este cuerpo = Dios que á V. E. m.<sup>a</sup> para proteccion de esta Univ. De este nuestro Claustro de la Univ. de Salamanca á 20 de Julio de 1778.

Excmo.<sup>a</sup> Dn. Jose Garcia de Leon y Toranzo, Secretario de Estado, y del Despacho Universal.

Excmo Señor = En la relacion de los singulares oficios de V. E. en favor de los cursantes de este g<sup>o</sup>al Estudio hecha por el Comisionado en la Corte ha visto la Univ. de Salam.<sup>ca</sup> una nueva prueba del acriso interes con que su alta y esclarecida familia constantemente promueve su conservacion y gloria; y generada del mas vivo reconocimiento ha acordado tributar á V. E. las mas afectuosas y expresivas gracias, esperando de la continuation de sus interesantes favores hasta lograr la gracia g<sup>o</sup>al del indulto de los cursantes á sus Aulas en el sorteo, del qual ~~g<sup>o</sup>al~~ gende la subsistencia de esta Academia = Dios que á V. E. m.<sup>a</sup> para proteccion de esta Univ. De este nuestro Claustro de la Univ. de Salamanca á 20 de Julio de 1778.

Excmo. Sr. Dn. Felis Colon de Lavianaqui, del Consejo Supremo y Camara de Guerra.

Excmo. Sr. = El Comisionado de la Univ. de Salam.<sup>ca</sup> cerca de S. M. para suplicar el indulto de los cursantes á sus Aulas del sorteo g<sup>o</sup>al prevenido en la Real orden de 26 de Nov<sup>bre</sup> ultimo, ha hecho relacion del interes con q.<sup>o</sup> V. E. penetra de esta necesidad de conservar los Revenus que forman las expensas de la Iglesia y del Estado, ha influido en el P.<sup>o</sup> animo para la edificacion de los P.<sup>tes</sup> en Facultad mayor, y reconocida á tan señalada officiosidad, ha acordado manifestar á V. E. afectuosas y expresivas gracias, confiada en su decidida proteccion acia la conservacion de este literario cuerpo, espera su favor hasta lograr el indulto g<sup>o</sup>al de sus cursantes. Dios



que á V. E. m. a. De este nuestro Claustro de la Univ. de Salam.<sup>ca</sup>  
á 29 de Julio de 1818.

Como Señor D. Juan Escobar Lozano de Torres, Secretario  
de Estado y del Despacho de gracia y Justicia,

Como Señor = La Univ. de Salam.<sup>ca</sup> informada de su Comisionado,  
para la exencion de quintas de los Estudiantes de lo mucho que  
V. E. ha contribuido al feliz éxito de su solicitud, y las eficaces di-  
vigencias, y oficios, q. al efecto ha practicado, se ve en la grata ne-  
cesidad de manifestar á V. E. su reconocim.<sup>to</sup>, y darle las mas  
afectuosas, y expresivas gracias por la consideracion, que le ha me-  
recido este cuerpo literario, que ademas se complace en contar á V. E.  
en el numero de sus mas benemeritos Profesores. Reciba V. E.  
los sentimientos de nuestro respeto y gratitud = Dios que á V. E.  
m. a. de este nuestro Claustro de la Univ. de Salam.<sup>ca</sup> á 29 de Ju-  
lio de 1818.

Como Sr. D. Guillermo Aralde, del Consejo de S. M. en el  
da Estado.

En la relacion hecha al Claustro por su Comisionado para la  
exencion de Quintas ha visto la Univ. pruebas nada equivoacas de la  
adhesion y constancia amor q. V. S. ha profesado siempre á este  
Cuerpo literario que ademas tiene el honor de contar en su gremio  
á V. S. y haberle venerado en otros tiempos como á su cabera y dig-  
nissimo Rector: esto empeña la gratitud y reconocim.<sup>to</sup> de la  
Univ. á tributar á V. S. las mas rendidas y respetuosas gracias  
Dios que á V. S. m. a. de este nuestro Claustro de la Univ. de  
Salam.<sup>ca</sup> á 29 de Julio de 1818.

Con esta fecha de 29 de Julio de 1818 se remittieron  
por el Correo de este dia todas las expresadas cartas  
q. anteceden, firmadas de los Pres. D.es Fabon, R. O.,  
Ocaña, R. amos, y del dic.<sup>o</sup> Ledesma, Secretario.

Comisionado en su virtud de 29 de Julio de 1818

